

Resumen de la Revisión Ambiental y Social (RRAS) EAAB - Programa de CAPEX de Agua y Saneamiento en Bogotá - COLOMBIA

Idioma original del documento: español
Fecha de emisión: enero de 2024

1. Información general sobre el proyecto y el alcance de la Revisión Ambiental y Social de BID Invest

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP ("EAAB-ESP", la "Compañía", la "Empresa", o el "Cliente"), establecida en 1995 como una empresa industrial y comercial del Distrito de Bogotá, Colombia, a través del Acuerdo 6 de 1995 expedido por el Concejo de Bogotá, que presta servicios de acueducto y alcantarillado, ocupa el puesto número uno en el país en cuanto a población atendida, al brindar servicio a 2,4 millones de clientes (aproximadamente 9,5 millones de beneficiarios). La Compañía opera sistemas de agua y alcantarillado en los municipios de Bogotá, Soacha y Gachancipá, con índices de cobertura por servicio del 99,7% para agua potable y 98,8% para alcantarillado. Además, EAAB-ESP provee de agua potable en bloque a otros municipios como La Calera, Sopó, Tocancipá, Madrid, Cajicá, Funza, Mosquera y Chía.

El plan de inversiones de EAAB-ESP tiene un horizonte de 10 años, y para el periodo 2016-2026 prevé una inversión de alrededor de 8,49 billones de pesos colombianos ("COP"), que representan al tipo de cambio actual, un monto aproximado de 2.171 millones de dólares estadounidenses ("USD").

La relación de los proyectos que serán financiados parcialmente por esta operación, incluye a los siguientes: i) optimización y modernización de la Planta de Tratamiento de Agua Potable Tibitoc; ii) rehabilitación Línea Tibitoc-Casablanca; iii) renovación de las redes locales alcantarillado sanitario y pluvial barrio La Victoria; iv) renovación de las redes de acueducto y alcantarillado Barrio Prado Veraniego; y v) renovación de redes locales de acueducto del Barrio Juan Rey.

2. Clasificación ambiental y social y justificación

De conformidad con la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social de BID Invest, el Proyecto ha sido clasificado en la Categoría B debido a que podrá generar, entre otros, los siguientes impactos y riesgos: i) generación de ruidos y vibraciones, especialmente en la fase de ejecución de las obras; ii) producción de malos olores, debido al proceso de interconexión de los sistemas de alcantarillado; iii) incremento de los riesgos de accidentes, por la presencia temporal de zanjas abiertas para alojar a la tubería de alcantarillado; iv) interrupciones del tránsito vehicular, debido a las obras de soterrado de conductores y emisarios; y v) posibles derrames de aguas negras, durante el proceso de interconexión de los sistemas. Estos impactos y riesgos se estiman serán de mediana-baja intensidad, serán localizados, mayormente temporales y podrán ser fácilmente manejados desde la perspectiva del Proyecto. Una vez en operación, el principal impacto será un aumento de la salud y seguridad de la población.

Las Normas de Desempeño (“ND”) activadas por el Proyecto son: i) ND1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales; ii) ND2: Trabajo y condiciones laborales; iii) ND3: Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación; y iv) ND4: Salud y seguridad de la comunidad.

3. Contexto ambiental y social

3.1 Características generales del sitio del proyecto

Las obras previstas pueden ser categorizadas en (a) puntuales y (b) lineales. Dentro de las primeras están las obras de mejoramiento y optimización de la planta de tratamiento de agua potable de Tibitoc y las de rehabilitación de tanques de compensación para agua potable. En la segunda categoría se incluyen la construcción y renovación de varias redes de alcantarillado pluvial y sanitario, las actividades de saneamiento y manejo de vertimientos, la rehabilitación línea red matriz del acueducto Tibitoc-Casablanca, y la reposición del sistema de alcantarillado combinado.

Todas las obras, sin excepción, se desarrollarán en terrenos urbanos o semi urbanos, que han sido fuertemente intervenidos por actividades antrópicas previas. Ninguno de los sitios de implantación de las obras corresponde a hábitats naturales, hábitats críticos o áreas con algún tipo de sensibilidad ambiental, ecológica o biológica.

Las obras puntuales se emplazarán en los sitios donde en la actualidad se asienta la infraestructura a ser mejorada, optimizada o rehabilitada, es decir en lugares que han sido previamente intervenidos por acciones antrópicas (planta de tratamiento de Tibitoc y lugares donde en la actualidad existen los tanques de compensación de agua potable a ser rehabilitados).

Las obras lineales se ejecutarán dentro de la misma faja de servidumbre por donde, en la actualidad, discurren las obras de agua potable (sistema de aducción o de distribución) o alcantarillado (colectores, principalmente). En ese sentido, el Proyecto no requiere de la liberación de nuevas áreas para alojar estas estructuras.

Para paliar los efectos de interferencia, así como las molestias que la construcción de las obras lineales podrá generar a los moradores (viviendas y negocios) y al tránsito vehicular debido al soterramiento de las obras estructuras, el Proyecto utilizará dos métodos constructivos: i) la construcción “en tren”, mediante la cual se abren trincheras en tramos no mayores a 30 metros, se colocan las tuberías de agua potable o de alcantarillado (pluvial o sanitario), se tapa la trinchera, se reconstituye la capa superficial para restablecer las condiciones que tenía el terreno antes de la intervención y luego se procede con el tramo siguiente; y ii) la utilización de micro tuneladoras dirigidas, con las cuales se excava los túneles en los cuales se emplazará la tubería de agua potable o alcantarillado, sin necesidad de abrir zanjas a cielo abierto.

3.2 Riesgos contextuales

Las muertes relacionadas con el conflicto armado en Colombia alcanzaron un máximo de 4.592 casos en 2001 y han disminuido constantemente desde entonces. En 2016, luego que el gobierno colombiano llegara a un acuerdo de paz con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (“FARC”), las muertes se redujeron a 38, y luego de la entrega de sus armas (en 2017) a 34. Las muertes, sin embargo, han aumentado ligeramente desde entonces, llegando a 168 en 2020¹.

En el primer semestre del 2023 la inseguridad en Bogotá tuvo un repunte importante, de forma que, de 12 delitos, 8 fueron de alto impacto, algunos de ellos con señales de tortura. Los delitos reportados fueron los siguientes: secuestro (80%), hurto a entidades financieras (66,7%), hurto a residencias (31,7%), hurto a personas (28,1%), hurto a automotores (13,3%), homicidios (11,1%), extorsión (3,6%) y hurto a motocicletas (1,1%). Según la Defensoría del Pueblo, Bogotá se encuentra en riesgo permanente dado que distintas bandas delincuenciales se están disputando el control de territorios y de economías ilegales en localidades como: San Cristóbal, Usme, Ciudad Bolívar, Kennedy y Sumapaz².

El análisis de riesgo de contexto realizado como parte del proceso de DDAS identifica a los siguientes componentes con un nivel de riesgo moderado: i) seguridad; ii) riesgo político; y iii) represalias. Por lo tanto, el Cliente realizará una Evaluación de Riesgos de Seguridad que incluya: i) la identificación de riesgos potenciales de seguridad y violencia (violencia de grupos o colectiva, crímenes violentos y represalias) y otros riesgos contextuales; ii) un análisis de los riesgos derivados de las medidas de seguridad implementadas, para quienes están dentro y fuera de las instalaciones; y iii) una identificación de las necesidades de entrenamiento y equipamiento del personal de seguridad.

La Compañía, al desarrollar el Proyecto en zonas urbanas y periurbanas del municipio de Bogotá, se encuentra además expuesta a eventuales protestas ciudadanas, algunas de las cuales, en el pasado, han sido reprimidas con un uso desproporcionado de la fuerza por parte de la Policía³.

¹ <https://ucdp.uu.se/country/100>.

² <https://concejodebogota.gov.co/bogota-en-peligro-el-aterrador-repunte-de-la-inseguridad-en-el-primer/cbogota/2023-07-14/165454.php>

³ Informe Anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Derechos Humanos (ACNUDH), 2019, Situación de los derechos humanos en Colombia (ver <https://www.hchr.org.co/index.php/informes-y-documentos/informes-anuales/9136-informe-del-alto-comisionado-de-las-naciones-unidas-para-los-derechos-humanos-sobre-la-situacion-de-derechos-humanos-en-colombia-durante-el-ano2019>).

4. Riesgos e impactos ambientales y medidas de mitigación e indemnización propuestas

4.1 Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales

4.1.a Sistema de Gestión Ambiental y Social

La gestión ambiental, social y de salud y seguridad de la Empresa recae directamente sobre tres gerencias corporativas: i) la de Servicio al Cliente, la cual se encarga de la gestión comunitaria; ii) la Ambiental, que tiene a su cargo el seguimiento ambiental de todos los proyectos que ejecuta la Empresa, y que, a su vez, se apoya en las direcciones de Gestión Ambiental del Sistema Hídrico, y de Saneamiento Ambiental; iii) la de Gestión Humana y Administrativa, la cual, a través de su Dirección de Salud y la División de Salud Ocupacional, se encarga de los temas de salud y seguridad en el trabajo (“SST”); y iv) la Secretaría General que maneja temas de gobierno corporativo, debida diligencia de derechos humanos y todo el sistema de gestión contractual.

EAAB-ESP tiene un sistema normativo interno (“SISTEC”) que dicta las buenas prácticas para el diseño, construcción y operación del sistema de acueducto y alcantarillado y que regula todos los aspectos técnicos, las actividades de evaluación predial⁴, evaluación ambiental⁵, las exigencias de salud y seguridad en el trabajo, así como los esquemas de mantenimiento y gestión social. Las normas del SISTEC son de obligatorio cumplimiento y son aprobadas por el Comité Industrial de la Empresa. Estas normas han sido concebidas para dar cumplimiento a la normativa ambiental, social y de salud y seguridad vigente⁶ y su aplicación es vigilada por la Oficina de Control Interno y los entes de control del nivel nacional y distrital (Contralorías, Personerías, Procuradurías, Fiscalías).

La Empresa cuenta con un sistema integrado denominado Sistema Único de Gestión (“SUG”) que incluye los enfoques adoptados por la organización y define las líneas de gestión institucional en temas como la gestión de la calidad, gestión ambiental y la seguridad y salud en el trabajo, entre otros. La empresa cuenta con certificación de sus procesos bajo la norma de calidad ISO 9001:2015 y con la certificación de Carbono Neutro, ambas otorgadas por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas (“ICONTEC”). Asimismo, se encuentra implementando el Sistema de Gestión Ambiental, bajo los requisitos de la norma ISO 14001.

El SUG está normado por una política que se centra en: i) la identificación de grupos de interés; ii) la identificación y el cumplimiento de los requisitos legales aplicables; iii) la alineación de estrategias para el sostenimiento del sistema; y iv) la identificación de acciones para la eficacia en la prestación del servicio. La política, que ha sido divulgada a todo el personal de la Empresa a través de las carteleras virtuales, capacitaciones periódicas al personal y como parte de los procesos de inducción del personal nuevo, es revisada rutinariamente de forma anual a través de un proceso de auditoría

⁴ Norma Interna NS-178 “Requisitos mínimos de los estudios para la adquisición predial en la EAAB ESP”

⁵ Norma Interna NS-038 “Manual de Manejo del Impacto Ambiental y Urbano”.

⁶ Ley 99 de 1993, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones (<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=297>); y el Decreto 1076 de 2015, el cual compila la normativa ambiental (<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=78153>).

interna. Los cambios los aprueba el Comité Corporativo y se implementan a través de la planeación institucional o el proceso de mejoramiento continuo.

El SUG incluye 9 enfoques sistémicos: i) Calidad y Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG); ii) Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT); iii) igualdad de género; iv) control Interno; v) gestión control de archivo; vi) SST; vii) seguridad de la información; viii) medio ambiente; y ix) competencia de los laboratorios. Vale mencionar también que, sobre el último enfoque, la Empresa cuenta con acreditación de laboratorio de ensayos y calibración de medidores por parte de la Organización Nacional de Acreditación de Colombia (“ONAC”).

4.1.b Política

EAAB-ESP cuenta con una Política Ambiental, aprobada por su Comité Corporativo. A través de ésta, la Empresa se compromete a proteger el ambiente mediante: i) la gestión integral del recurso hídrico, desde la protección de los ecosistemas estratégicos relacionados con las cuencas abastecedoras hasta el saneamiento y la recuperación de los cuerpos de agua que permiten el drenaje de Bogotá y de su área de influencia; ii) el manejo integral de los residuos a partir de su reducción, reutilización y aprovechamiento; y iii) la gestión eficiente de la energía, mediante el uso de fuentes limpias y su utilización racional en todos los procesos, a través de una estrategia de mitigación y adaptación al cambio climático, el fortalecimiento de la cultura ambiental y prácticas empresariales sostenibles bajo la perspectiva de ciclo de vida y gestión del conocimiento.

4.1.c Identificación de riesgos e impactos

4.1.c.i Impactos y riesgos directos e indirectos

Para diferenciar las intervenciones que desarrolla la Empresa (proyectos, obras y actividades), éstas se clasifican en intervenciones de bajo, medio y alto impacto. No obstante, todas ellas deben dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la norma técnica “Manual de Manejo del Impacto Ambiental y Urbano - NS:038”, mediante la aplicación de un Plan de Implementación de Medidas de Manejo Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo y de Gestión Social, denominado PIMMAS, en el cual se establecen las medidas de manejo que correspondan, en función del tipo y las particularidades que presenten las intervenciones.

Para la definición de cuáles intervenciones se clasifican como de alto, medio y bajo impacto, EAAB-ESP realizó una identificación y evaluación por tipo de intervención de los aspectos e impactos ambientales, basadas en criterios asociados al alcance, la probabilidad de ocurrencia, la duración, la recuperabilidad y la cantidad y el tipo de los impactos que se generarían y que quedaron consignados en la norma NS:038. Con base en estos criterios, la Norma identifica cuáles intervenciones se definen como de alto, medio y bajo impacto.

La Empresa elabora los Términos de Referencia (“TDR”) para la contratación de los estudios previos y el diseño final de los proyectos. Estos TDR incluyen un listado de requerimientos ambientales que deben ser observados por el diseñador y luego traducidos en especificaciones técnicas ambientales.

Cada estudio contiene una evaluación de alternativas. De éstas se escoge la que mejor se adecua a las condiciones requeridas y sobre la escogida el consultor prepara el diseño definitivo. Una vez aprobado el diseño definitivo del proyecto, el consultor prepara un PIMMAS⁷, junto con la Empresa y se establece una herramienta (Formato D5) de seguimiento y desempeño ambiental para ser entregada, en la fase de obra, a la interventoría⁸ quien efectuará el control correspondiente. En ese mismo ejercicio se genera un listado de permisos ambientales y de construcción⁹ que deben ser gestionados por la Empresa para el proyecto. En el caso de proyectos que requieran de una licencia ambiental, la Empresa contrata a un consultor para que prepare los EIA correspondientes y, una vez terminados, se encarga de someterlos a la ANLA para su consideración.

4.1.c.ii Análisis de alternativas

Todo proyecto que ejecuta EAAB-ESP requiere de un análisis de alternativas, el cual se realiza en la fase de pre-inversión para seleccionar aquella sobre la cual se hará el diseño definitivo. Para esto se toman en cuenta factores como: i) la estabilidad de las redes; ii) la posibilidad de garantizar el servicio; iii) los planes de ordenamiento territorial; iv) los planes maestros de abastecimiento y distribución; v) las oportunidades para optimizar uso de energía; vi) el involucramiento de la comunidad en el proceso de desarrollo de un plan de ordenamiento territorial; vii) el plan estratégico de expansión de los servicios; viii) un análisis detallado de los temas predial, social, económico, histórico (para ver tendencias de crecimiento), ambiental y técnico; y ix) una evaluación de costos, inversiones iniciales, costos operación y mantenimiento, disponibilidad de fuentes, vulnerabilidad de las fuentes agua, generación de residuos, e interferencia con áreas naturales o sensibles, entre otras.

4.1.c.iii Impactos acumulativos

Debido a que las obras contempladas en el Proyecto se tratan de la rehabilitación, el mejoramiento o la modernización de infraestructura existente, el impacto incremental de proyectos pasados, en construcción y que razonablemente serán efectuados en el futuro en el entorno donde se realizarán se estima es no material. En tal virtud, no se requiere de un plan de mitigación de impactos acumulativos.

4.1.c.iv Riesgos de género

En América Latina y el Caribe existe una importante brecha de género, definida como el acceso diferencial y desigual a las oportunidades económicas, de participación política, educativas y laborales en función del sexo o del género. Esta brecha se ve reforzada por las normas culturales generalizadas relativas a los roles aceptables para hombres y mujeres y se ve exacerbada por la

⁷ Una aplicación informática que facilita la aplicación de la NS-038 a través de preguntas relacionadas con las características del proyecto y su ubicación.

⁸ A través del Formato D5, una lista de revisión para el seguimiento del cumplimiento de las disposiciones ambientales y sociales relativas a un proyecto, y que permite el cumplimiento de la norma EG-103 Impacto Ambiental y Urbano de la Empresa.

⁹ La Empresa posee un sistema de seguimiento y control de los permisos que requiere cada proyecto, en el cual, como instrumento de control, también se incluyen los requerimientos específicos de cada permiso. Con esto se generan fichas de seguimiento que son entregadas a la Interventoría.

debilidad de las protecciones legales o una respuesta social deficiente. La brecha de género genera discriminación por razón de género, desigualdad en el acceso a los servicios públicos, diferencias educativas, brechas salariales y laborales, y retraso en las tasas de participación política. El índice de brecha de género de Colombia (0,73) empata con otros tres países en el puesto 12 de los 26 países de la región¹⁰.

La violencia de género y el acoso (“VGA”) también son un gran problema en América Latina y el Caribe, con las tasas más altas del mundo en estos temas. Brasil, México, Argentina, Perú, El Salvador y Bolivia representan el 81 % de los casos mundiales. Cada día, doce mujeres en la región mueren asesinadas. En 2020 se registraron 182 feminicidios en Colombia, la quinta cifra más alta de la región¹¹. La violencia de género en América Latina se ha visto exacerbada por la pandemia del COVID-19, lo que se refleja en el gran aumento de las llamadas telefónicas a las líneas de emergencia sobre maltrato doméstico en muchos países de la región¹².

A la fecha, el Proyecto no ha capturado ninguna queja relacionada con casos de acoso sexual o violencia de género.

El Proyecto documentará un análisis de posibles riesgos e impactos de género que puedan afectar a mujeres, niñas y minorías sexuales y de género y documentará programas de género en caso de aplicar.

4.1.c.v Programas de género

EAAB-ESP cuenta con una Política de Gestión de Igualdad de Género¹³, articulada a la de Gestión del Talento Humano de la Empresa. Esta política aborda los siguientes temas: i) reclutamiento y selección; ii) promoción y desarrollo profesional; iii) capacitación; iv) remuneración y empleo; v) ambiente de trabajo, salud y calidad de vida; vi) acoso laboral y sexual en el lugar de trabajo; vii) comunicación no sexista y lenguaje incluyente; y viii) conciliación de la vida personal, familiar y laboral con corresponsabilidad.

Adicionalmente, la Empresa cuenta con mecanismos para el control de los riesgos de género. Entre éstos se pueden citar: i) políticas y procedimientos de recursos humanos que promueven el respeto de los derechos humanos, igualdad, no discriminación, diversidad e inclusión; ii) la provisión de elementos de seguridad y salud en el trabajo, identificación de riesgos ambientales y ocupacionales y disposición de medidas de higiene y saneamiento básico suficientes y sin distinción de género; iii) la participación y vinculación de mujeres en diferentes áreas y puestos de trabajo; iv) protocolos de prevención y actuación en caso de acoso laboral; y v) mecanismos de atención de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (“PQRS”) para personal interno, externo y las partes interesadas.

¹⁰ <https://www.statista.com/statistics/803494/latin-america-gender-gap-index-country/>

¹¹ <https://www.statista.com/statistics/827170/number-femicide-victims-latin-america-by-country/>

¹² <https://www.statista.com/statistics/1113975/gender-violence-growth-coronavirus-latin-america/>

¹³ https://www.acueducto.com.co/wps/wcm/connect/EAB2/c0054f3d-dc48-4d53-bff9-491cdcae013d/MPEE0104F01-02+Politica+de+Gesti%C3%B3n+Igualdad+de+G%C3%A9nero+VF.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=ROOTWORKSPACE.Z18_K862HG82N_OTF70QEKDBLFL3000-c0054f3d-dc48-4d53-bff9-491cdcae013d-otYqjCa

Algunos de los logros alcanzados por la Empresa incluyen: i) la reducción significativa de cargos ocupados por hombres durante el periodo 2020-2023, pasando de 89% de cargos masculinizados a 72%; ii) la implementación del Sistema de Gestión de Igualdad de Género – Sello Equipares¹⁴, en colaboración con el Ministerio del Trabajo, logrando el Sello Plata, iii) la creación del Comité de Igualdad de Género; iv) la aprobación de la Política de Igualdad de Género, junto con su plan de acción; y v) la obtención del Sello Distrital de Igualdad de Género de Bogotá. Otros hitos importantes en la Empresa incluyen a la creación de las llamadas salas amigas lactantes, la posibilidad de solicitar la factura por los servicios en lenguaje Braille, y la inauguración de puntos de atención inclusivos.

4.1.c.vi Exposición al cambio climático

El Proyecto determinó su nivel de riesgo al cambio climático a partir del mapa nacional municipal de riesgo al cambio climático generado por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (“IDEAM”), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (“PNUD”) y el proyecto Tercera Comunicación Nacional. El análisis incluyó la identificación de los niveles de amenaza y vulnerabilidad para determinar el nivel de riesgo y concluyó que el Proyecto, presenta un riesgo entre mediano y alto.

Las medidas para mitigar los riesgos asociados al cambio climático serán incorporadas a cada una de las obras que se ejecuten en el marco del Proyecto y abarcan, desde un sobredimensionamiento de las estructuras de conducción hidráulica, hasta el diseño de anclajes más reforzados para resistir el empuje hidráulico adicional que se generaría por el transporte de caudales mayores en cada uno de los sistemas de saneamiento o de evacuación de aguas lluvias a intervenir.

Adicionalmente, todas las obras a ser realizadas en el marco del Proyecto, además de haber incluido en sus diseños medidas para mitigar los riesgos asociados al cambio climático, serán construidas por profesionales calificados y siguiendo las normas técnicas de la Empresa y las mejores prácticas internacionales.

No obstante, la Empresa identificará los riesgos y las oportunidades de adaptación asociadas al cambio climático para todas las etapas del Proyecto.

4.1.d Programas de gestión

La Empresa, como parte de su Sistema de Gestión Ambiental, cuenta con varios programas de gestión, dentro de los cuales se puede nombrar los siguientes: i) de Protección, Recuperación, Conservación y Uso Sostenible de Áreas de Interés en Cuencas Abastecedoras; ii) de Protección, Recuperación, Conservación y Uso Sostenible de la Estructura Ecológica Principal (“EEP”) relacionada con el sistema hídrico del distrito capital; iii) de Uso Eficiente y Ahorro del Agua; iv) de Gestión Integral de Vertimientos; v) de Gestión Integral de Residuos; vi) de Uso Racional y Eficiente de la Energía; vii) de Implementación de Prácticas Sostenibles; viii) de Consumo Sostenible; ix) de Gestión Socioambiental; y x) de Investigación Ambiental.

¹⁴ Equipares es un programa de certificación que reconoce a las organizaciones, pymes y entidades públicas que logran implementar acciones efectivas para el cierre de brechas de género.

Para todos sus emprendimientos, la Empresa sigue los lineamientos de la Norma Técnica Interna NS-038 de Impacto Ambiental y Urbano, que fija los requisitos mínimos para prevenir, reducir, controlar o mitigar de manera técnica, oportuna y eficiente, los impactos no deseados que se generan en el desarrollo de los proyectos, obras y demás actividades que EAAB-ESP realiza.

4.1.e Capacidades y competencia organizativas

EAAB-ESP posee una plantilla de personal profesional y de apoyo con las capacidades necesarias para ejecutar y operar las obras que realiza.

Sin embargo, la ejecución y el seguimiento de los proyectos propiamente dicha la realiza a través de terceros (contratistas e interventores, respectivamente), reservándose la Empresa la supervisión general, incluyendo los temas ambientales y sociales.

Mantenimiento de la infraestructura que maneja la Empresa es normalmente ejecutado por administración directa, es decir a través de su personal. Sin embargo, cuando el tipo de mantenimiento excede las capacidades instaladas, estos trabajos son contratados con firmas especializadas.

4.1.f Preparación y respuesta ante situaciones de emergencias

La Empresa participa de forma activa en todos los Consejos Locales de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (“CLGR-CC”) de todas las localidades de Bogotá. Los CLGR-CC, que incluyen a un representante de las comunidades, realizan recorridos de puntos críticos y coordinan actividades de orden interinstitucional para atender los incidentes que se presenten. Estas actividades están debidamente documentadas.

Cada uno de los frentes de obra cuenta con personal de SST que también maneja los temas de preparación y de respuesta a emergencias. En algunos de estos frentes se han realizado simulacros, cuyos resultados, luego de evaluados, ha servido para mejorar el sistema de respuesta y atención a las emergencias.

4.1.g Seguimiento y evaluación

De conformidad con la norma NS:038, el seguimiento de los temas ambientales y sociales en los proyectos es realizado por parte del contratista, controlado por la interventoría y supervisado directamente por la Empresa. Para esto, el contratista prepara informes mensuales de gestión ambiental y social, que los somete a la interventoría y ésta a la supervisión. De forma rutinaria, la interventoría realiza visitas técnicas a las obras para verificar el cabal cumplimiento de los aspectos ambientales y sociales contenidos en las hojas de control¹⁵ (Formato D5). La Supervisión, por su parte, realiza visitas aleatorias (avisadas y no avisadas) a las obras a través de sus áreas de apoyo en los componentes ambiental, social y de salud y seguridad ocupacional.

¹⁵ Aun cuando el Formato D5 contiene los requerimientos ambientales y sociales que los contratistas deben observar, la interventoría, previa no objeción de la supervisión, puede añadir temas adicionales en función del proyecto y de su sitio de implantación.

También las autoridades que emiten los permisos ambientales efectúan visitas aleatorias a las obras, para verificar el cabal cumplimiento de las disposiciones ambientales y sociales contenidas en los permisos correspondientes.

4.1.h Participación de los actores sociales

EAAB-ESP cuenta con la base de datos de actores y organizaciones sociales en su área de jurisdicción. La información de esta base de datos es brindada al contratista de obra. La norma NS:038 requiere que cada proyecto, para su etapa de construcción, cuente con un plan de acción social. Este plan, además de caracterizar el territorio donde se realizará la intervención, debe contener un directorio de organizaciones sociales y comunitarias existentes en el área de influencia directa e indirecta de intervención, tales como: comités de veeduría, comités de desarrollo y control social, redes o grupos de amigos del recurso hídrico, organizaciones no gubernamentales (“ONG”), asociaciones de acueductos veredales, grupos de mujeres y grupos de servicio social estudiantil, entre otras. Igualmente deben identificar los conflictos de interés y las alianzas existentes entre organizaciones y personas independientes que potencien o puedan limitar el desarrollo de la intervención. Este mapa de actores, preparado por el contratista, revisado por la interventoría y aprobado la supervisión, es actualizado constantemente.

Las acciones de relacionamiento social que se generan a partir del mapa de actores son traducidas a planes de gestión social para cada una de las intervenciones. Estos planes, entre otros aspectos, contemplan: i) la socialización de licencia, los permisos y otros requerimientos legales; ii) la caracterización del área de influencia; iii) la socialización de la intervención como tal (descripción de las obras); iv) la socialización de las estrategias de atención a usuarios, de coordinación y de relaciones interinstitucionales; v) un detalle de las formas de control social; vi) detalles de las oportunidades de empleo, de capacitación y de sensibilización, según la norma NS-038; vii) detalles de los procesos de seguimiento y evaluación según la norma NS-038; viii) una descripción los impactos sociales a generarse; y ix) un detalle de las condiciones de las viviendas a ser beneficiadas con las obras, especialmente el estado de la infraestructura aledaña a los sitios de intervención (para evitar demandas por daños futuros).

Las obras patrocinadas por la Empresa son, por lo general, siempre bienvenidas por la población, dado que, una vez terminadas, mejoran las condiciones de salud y seguridad de la población ya sea al proporcionarle agua potable, o al evacuar adecuadamente las aguas lluvias o residuales.

4.1.h.i Divulgación de información

Todo proyecto tiene un programa de información y comunicación (estrategia de Socialización de la Intervención) que contempla la realización de: i) reuniones con la comunidad en las etapas de inicio, avance y finalización del proyecto; ii) charlas informativas de inicio de frente de intervención; iii) reuniones con la comunidad según solicitudes; iv) actividades de diseño, reproducción y distribución de piezas informativas de la intervención, siguiendo formatos estandarizados; y v) eventos de difusión del proyecto en medios alternativos privados o públicos. También contempla actividades como: i) la instalación de una valla fija y dos (2) vallas móviles por frente de trabajo; ii) la realización de campañas informativas sobre temas relevantes de la obra; iii) la distribución de información

sobre las eventuales suspensiones temporales del servicio a causa de la intervención, con una antelación mínima de tres (3) días; y iv) la implementación del plan operativo para la prestación de servicio de agua en carro tanque mientras dure la suspensión del servicio. Como norma general, la Empresa, ya sea por iniciativa propia o por requerimiento de la población, fomenta la realización de charlas con la comunidad por frente de obra para analizar en conjunto aspectos relacionados con el avance de los trabajos.

En apego a la legislación vigente, en todo proyecto que ejecuta la Empresa se tiene establecida una Estrategia de Control Social que obliga al contratista a constituir un Comité de Veeduría Ciudadana (“Veeduría”) por barrio con el fin de garantizar el ejercicio del control social en el contrato de la intervención. En este sentido, el contratista debe realizar con cada Veeduría una (1) sesión de capacitación antes del inicio de la obra y programar, como mínimo y para el tiempo de duración de la intervención, una (1) reunión mensual para el seguimiento del proyecto.

Adicionalmente, los miembros de las Veedurías son capacitados por la Empresa para que puedan hacer un seguimiento efectivo al proyecto correspondiente. Una vez capacitados y en funciones, éstos, junto con el contratista y la interventoría, realizan recorridos periódicos de las obras y se reúnen mensualmente para tratar temas que hubieran detectado en sus visitas. Los problemas levantados por la Veeduría que no puedan ser resueltos por el contratista son elevados a la interventoría y, de ser necesario, a la supervisión. Es la Veeduría quien informa a la población sobre cómo se está ejecutando el proyecto, los problemas detectados, así como las formas cómo se pretende resolverlos. Cuando los temas lo ameritan, la Veeduría propicia reuniones focalizadas, pero más abiertas entre la población, el contratista y la interventoría.

Como parte de la Estrategia de Atención a los Usuarios, la Empresa exige a los contratistas de las intervenciones el establecimiento de un Acupunto¹⁶ Fijo para la atención a la comunidad de su área directa e indirecta. El Acupunto Fijo, que debe ser instalado desde los inicios de la intervención hasta la fecha en que ésta termine de manera definitiva, debe estar disponible al menos ocho (8) de las cuales dos (2) horas deben corresponder a los días sábado. Con el mismo objetivo, el contratista también se obliga mantener Acupuntos Móviles, que recorren por cada uno de los frentes de intervención del área de influencia directa e indirecta, y que también deben cumplir con un horario de atención de 8 horas semanales.

4.1.h.ii Consulta y participación informadas

Para todas las obras que efectúa, la Empresa ha adoptado procesos formales de socialización, los que hacen parte de los programas de información y comunicación. En este sentido, EAAB-ESP exige que sus contratistas utilicen formatos preestablecidos para hacer el monitoreo de cómo se está realizando el proceso de socialización.

En virtud de lo requerido, es el contratista quien convoca a las reuniones de socialización de los proyectos. Esta convocatoria debe: i) ser realizada de forma pública en toda el área de influencia de intervención; ii) utilizar, como mínimo, tres (3) medios de difusión, lo que pueden incluir volantes,

¹⁶ Centros temporales de atención a la comunidad para informar sobre el avance de las obras y absolver inquietudes ciudadanas acerca de las obras.

anuncios de puerta en puerta, la página de la Empresa, la radio, canales comunitarios, redes sociales, o publicaciones en los centros comerciales o en sitios donde se reúne habitualmente la población; y iii) efectuarse con una antelación de entre tres (3) y ocho (8) días a la fecha prevista de la reunión. Entre otros medios de verificación de las convocatorias realizadas, el contratista debe proveer a la interventoría fotos donde se fijaron los afiches, fotos de entrega de volantes, listas de convocatoria personalizada y soportes de los registros telefónicos.

Los eventos de socialización incluyen: i) una presentación de la Empresa; ii) un detalle de los objetivos de la reunión; iii) información técnica, ambiental y de SST del proyecto; iv) una descripción de los impactos que las obras podrían generar; v) una descripción de las medidas de manejo para evitar, paliar o compensar los efectos no deseados; vi) una presentación de canales de captura de quejas y reclamos; y vii) un espacio de participación de la comunidad, en el cual se recogen las inquietudes de la población respecto del proyecto. Cada evento es registrado a través de un acta de reunión, que resume lo temas planteados.

4.1.h.iii Pueblos indígenas

El Proyecto no genera impactos materiales en poblaciones originarias, etnias o grupos afrodescendientes.

4.1.h.iv Responsabilidades del sector privado en el marco de un proceso de participación de los actores sociales conducido por el gobierno

El proceso de socialización es responsabilidad de la Empresa, la que lo ejecuta a través de sus contratistas, la interventoría y la supervisión.

4.1.i Comunicaciones externas y mecanismo de quejas

4.1.i.i Comunicaciones externas

Las comunicaciones externas oficiales se manejan a través de la Oficina de Imagen Corporativa y Comunicaciones de la Empresa. Las formas de comunicación están estandarizadas, de suerte que los líderes sociales trabajan con el contratista solo tienen escoger el tipo de medio de comunicación a utilizar, llenar los campos necesarios y producir una versión del comunicado que, antes de ser publicado, debe ser sometido a la interventoría y contar el visto bueno de la supervisión. Cualquier desviación a estos formatos debe ser aprobado por la Oficina de Imagen Corporativa y Comunicaciones.

4.1.i.ii Mecanismo de quejas para comunidades afectadas

El proceso de captura y manejo de preguntas, quejas, reclamos y solicitudes (“PQRS”) de la comunidad está debidamente regulado, permite la captura de quejas explícitas y anónimas, contiene procedimientos auditables y describe cómo han de registrarse las quejas, los tiempos mínimos requeridos para su análisis, la forma de tratamiento de la queja, y la manera cómo deben comunicarse los resultados del proceso a quien la interpuso.

El profesional social del contratista es el responsable de recibir, gestionar y cerrar la totalidad de las consultas presentadas (verbalmente o por escrito) por la ciudadanía, las autoridades locales o los organismos de control, de acuerdo con el Instructivo de Consultas Ciudadanas y el Formato de Atención a Consultas Ciudadanas en los Acuapuntos¹⁷.

El cierre de la totalidad de las consultas presentadas es un requisito para la firma del acta de terminación o de liquidación del contrato. En este sentido, el contratista, como parte de la documentación probatoria de haber cumplido con las obras y actividades relacionadas con su intervención, deberá suministrar el registro de las consultas recibidas durante el desarrollo de la intervención, así como los respaldos, debidamente firmados por el solicitante, la interventoría y el contratista, que permitan verificar el cierre de todas ellas.

El área social de la Empresa se encarga de capacitar a los contratistas en cómo proceder para la implementación del PQRS. Así, en el marco de reuniones mensuales de seguimiento que se realizan con los profesionales sociales del contratista y de la interventoría, EAAB-ESP efectúa un seguimiento de las quejas o consultas recibidas y, de ser necesario, realiza visitas para asegurarse de que la queja ha sido cerrada a satisfacción.

Los resultados del tratamiento de las quejas anónimas son publicados en lugares públicos, tal como lo regula el Derecho de Petición¹⁸.

4.1.i.iii Disposiciones para abordar las quejas de los grupos vulnerables

El mecanismo PQRS permite el tratamiento de quejas provenientes de grupos vulnerables. Para esto, los gestores sociales se contactan de forma proactiva con estos grupos ya sea, para capturar sus quejas, o para indicarles cómo proceder para canalizarlas.

4.1.i.iv Informes a las comunidades afectadas

EAAB-ESP publica de manera anual su Informe de Sostenibilidad¹⁹. En él, la Empresa hace un recuento de cómo se manejaron los temas de: i) transparencia, incluyendo gobierno corporativo y prácticas justas de operación; ii) sostenibilidad, que contempla el manejo de temas ambientales y sociales; y iii) empresariales, que incluye temas relacionados con sus consumidores, derechos humanos, comunidad y desarrollo, y prácticas laborales.

A nivel de proyecto, es el contratista y el interventor quienes se encargan de informar a la comunidad sobre los aspectos relacionados con las obras que tienen a cargo, ya sea en las reuniones de inicio, avance y finalización del proyecto, o través de charlas que se realizan en los frentes de

¹⁷ EL contratista también debe presentar un informe mensual de gestión y cierre de todas las consultas generadas en el Acuapunto.

¹⁸ Establecido como derecho fundamental en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y regulado por la Ley 1755 de 2015, el Derecho de Petición es la facultad que tiene toda persona para presentar solicitudes de información ante las autoridades o entidades, ya sea por motivos de interés general o particular.

¹⁹ [Informes de sostenibilidad de EAAB ESP.](#)

obra, de volantes que se reparten con información del proyecto, de los Acupuntos fijos y móviles, o de cualquier otro medio de información previamente aprobado por la supervisión.

4.2 Trabajo y condiciones laborales

4.2.a Condiciones de trabajo y administración de las relaciones laborales

La Empresa cuenta con un grupo de instrumentos para la gestión integral del talento humano, los que incluyen a las políticas de: i) Gestión Estratégica del Talento Humano; ii) Derechos Humanos; iii) Integridad; iv) Igualdad de Género; y v) Salud y Seguridad en el Trabajo

EAAB-ESP cuenta en actualidad con 3.284 colaboradores nominales, de los cuales 3.207 están activos. Un 33% del personal son mujeres y un 30% de éstas ocupan cargos directivos. Según datos recientes del Sistema de información Distrital del Empleo y la Administración Pública (“SIDEAP”) 2.336 colaboradores de la Empresa se auto identifican como hombres; 870 como mujeres; 5 como bisexuales; 2.983 como heterosexuales, 12 como homosexuales; 162 no respondieron y 45 no escogieron ninguna opción.

4.2.a.i Políticas y procedimientos de recursos humanos

La Política de Gestión Estratégica del Talento Humano especifica que, en el desarrollo de los proyectos y procesos auspiciados o ejecutados por la Empresa, no se permiten prácticas discriminatorias. Por el contrario, la política promueve la remuneración justa, la libertad de asociación, la gestión del riesgo sicosocial y el mantenimiento de ambientes de trabajo seguros y saludables. Éstos y otros principios están claramente contemplados en los términos de empleo que maneja la Empresa y que son de cumplimiento obligatorio por sus contratistas.

La Empresa mantiene vigente un Manual de Funciones que fija las responsabilidades de sus áreas operativas²⁰, así como las funciones de los trabajadores oficiales²¹ y de los empleados públicos²².

4.2.a.ii Condiciones laborales y términos de empleo

EAAB-ESP, en cumplimiento con la legislación colombiana²³, conformó un Comité de Convivencia Laboral como una de las medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo. Este comité, compuesto por un número igual de representantes del empleador y de los trabajadores, es elegido cada dos (2) años.

²⁰ En línea con el Acuerdo 11 de 2013, mediante el cual modifica la estructura organizacional de la Empresa y se determinan las responsabilidades de sus dependencias (<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?dt=S&i=54374>).

²¹ Observando lo dispuesto en las Resoluciones 0293 y 0445 de 2019, por medio de las cuales se expide y ajusta, respectivamente el Manual Único de Funciones y Requisitos Mínimos de los Cargos de Trabajadores Oficiales.

²² En virtud de las Resoluciones 0498, 0817 y 0305 de 2020, por medio de las cuales se fijan las políticas de pagos a terceros.

²³ Ley 1010 de 2006, a través de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo (<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=18843>).

4.2.a.iii Organizaciones laborales

En apego a lo dispuesto en la legislación colombiana²⁴, la Empresa reconoce el derecho de organización y de asociación gremial, y prohíbe, entre otros temas, la discriminación por afiliación sindical. Actualmente, las organizaciones sindicales de trabajadores que mantiene la Empresa son: i) el Sindicato de Trabajadores y Empleados de Servicios Públicos (“SINTRAEMSDES”) Subdirectiva Bogotá; y ii) el Sindicato de Trabajadores de Servicios Públicos, Entidades adscritas, Vinculadas e Independientes de Colombia (“SINTRASERPUCOL”).

Además de la ventaja de negociación de contratos colectivos (incrementos salariales y pago de bonos por cumplimiento, entre otros), los sindicatos ofrecen algunos beneficios adicionales a sus afiliados: SINTRAEMSDES, Subdirectiva Bogotá, ofrece un Plan Adicional de Salud (“PAS”) a sus trabajadores, pensionados y familiares beneficiarios, sin importar el tipo de contrato laboral; y SINTRASERPUCOL, además de brindar un PAS a sus trabajadores, pensionados y familiares beneficiarios con contrato a término indefinido, ofrece un Plan Complementario de Salud (“PC”) a los trabajadores y familiares beneficiarios, con contrato a término fijo o por obra o labor.

Aunque los trabajadores tienen libertad para afiliarse o no a los sindicatos, alrededor del 95% del personal de la Empresa está sindicalizado, pudiendo incluso estar asociado a las dos agrupaciones. Sin embargo, aquellos que han optado por no asociarse a ninguna organización gremial están cubiertos por la figura de “cobijamiento por extensión”, es decir se benefician de los acuerdos sindicales, pero no tienen ni voz ni voto en las decisiones.

La Empresa garantiza el derecho a disentir y no ejerce ningún tipo de retaliación ni de tratamiento diferenciado a los dirigentes sindicales ni al personal sindicalizado.

4.2.a.iv No discriminación e igualdad de oportunidades

Los procesos de reclutamiento y de promoción del personal de EAAB-ESP se basan en la meritocracia. Los sindicatos miran que esto se cumpla. No existe discriminación por género, raza, inclinación sexual, creencia religiosa, inclinación política o cualquier otro tema.

4.2.a.v Reducción de la fuerza laboral

El Proyecto no prevé una reducción de la fuerza laboral. Los trabajadores contratados por los contratistas de obra son, usualmente, reubicados en otras obras similares.

4.2.a.vi Mecanismo de atención de quejas

El Comité de Convivencia Laboral exigido por la legislación colombiana²⁵ recibe, en promedio, entre 30 y 49 quejas anuales de los trabajadores activos de la Empresa. De éstas, aproximadamente el 70% llegan a una conciliación y el 30% restante es encaminado al Ministerio Público (a través de la

²⁴ Artículo 39 de la Constitución Política y leyes conexas.

²⁵ El Comité de Convivencia Laboral, constituido por personas que laboran en una entidad pública o una empresa privada, se encarga recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral.

Personería²⁶) para su tratamiento y posterior solución. Del total de quejas recibidas el año pasado, hubo un solo alegato de acoso sexual.

Aunque la Empresa ha habilitado un correo electrónico²⁷ para capturar las quejas internas, éstas también pueden ser presentadas de forma personal o anónima, ya sea a través de cartas físicas, del canal de recepción de quejas de Bogotá te Escucha²⁸, y de la página web de la Empresa. La resolución de las quejas anónimas se publica en las carteleras de los puntos de atención que tiene EAAB-ESP por un lapso de 30 días.

EAAB-ESP tiene una modalidad de tolerancia cero a los casos de acoso sexual o de violencia de género. De conformidad con la legislación vigente, todas las quejas relacionadas con estos temas son canalizadas directamente a la Fiscalía por estar catalogadas como un delito.

La Empresa capacita constantemente a sus colaboradores en el uso del sistema de quejas interno, y los motiva a utilizarlo, como parte de su proceso de mejora continua.

4.2.b Protección de la fuerza laboral

4.2.b.i Trabajo infantil

Las políticas de EAAB-ESP prohíben el empleo de mano de obra infantil. La Empresa cumple además con lo dispuesto en la legislación colombiana²⁹ la cual; i) no permite la contratación de menores de edad; ii) promueve estándares laborales que no son compatibles con cualquier tipo de trabajo o servicio que no se realice de manera voluntaria; iii) fija la edad mínima para trabajos en 18 años; y iv) no permite la contratación de niños en ninguna forma que constituya una explotación económica, que interfiera con su educación o que pueda ser peligrosa para su desarrollo físico, mental o social.

4.2.b.ii Trabajo forzoso

Tanto las políticas de EAAB-ESP como la legislación colombiana, prohíben el trabajo forzado o bajo coacción.

4.2.c Salud y seguridad en el trabajo

El Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (“SGSST”) de la Empresa contiene los elementos de gestión necesarios para prevenir y mitigar riesgos, y para garantizar a sus trabajadores un entorno laboral seguro y saludable. Este sistema, que es aplicable a todos los trabajadores directos, contratistas y subcontratistas de la Empresa, incluye un procedimiento para el reporte e

²⁶ La Personería es un organismo de control con enfoque integral e incluyente, que protege, defiende y promueve los derechos de las personas, controla la Función Pública y vigila la conducta oficial de los servidores públicos.

²⁷ comitedeconvivencialaboral@acueducto.com.co

²⁸ <https://bogota.gov.co/sdqqs/>

²⁹ Art. 67 de la Constitución de 1991; Art. 28 y 35 de la Ley 1098 de 2006.

investigación de incidentes y accidentes de trabajo que va desde la identificación, el análisis de causa raíz, la identificación de medidas correctivas aplicables, hasta la valoración de resultados.

El SGSST se estructura en cinco ejes temáticos: i) el establecimiento de políticas, directrices y objetivos estratégicos, para proveer la SST; ii) la identificación y evaluación constante de los peligros y riesgos en los puestos de trabajo, con el fin de adoptar medidas preventivas y de protección; iii) el control de riesgos, lo que implica la eliminación o sustitución de elementos o herramientas, la implementación de controles de ingeniería, el cambio en métodos o de prácticas de trabajo y la dotación y constante evaluación de la efectividad de los elementos de protección personal (“EPP”); iv) la evaluación constante del cumplimiento y la efectividad de la gestión de riesgos a través de indicadores de SST; y v) el establecimiento de canales a través de los cuales los responsables de SST (líderes, áreas, procesos) informan sobre su desempeño en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo a las partes interesadas.

Acatando lo dispuesto por la legislación colombiana, los trabajadores de la Empresa pueden hacer parte del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (“COPASST”)³⁰. Así, EAAB-ESP, junto con el comité han establecido procedimientos y protocolos que norman las siguientes actividades: i) identificación de tareas críticas; ii) identificación de peligros; iii) evaluación y valoración de los riesgos; iv) establecimiento de controles; v) gestión de la dotación y de EPP; vi) expedición y renovación de autorizaciones internas de conducción; vii) inspecciones de SST; viii) control de riesgo químico; ix) ejecución de programas vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores; x) promoción de la salud y prevención de la enfermedad en el ámbito laboral; xi) realización de exámenes médicos, concepto y diagnóstico de condiciones de salud; xii) realización de reportes e investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral; xiii) preparación y respuesta ante emergencias de personas; xiv) reincorporación laboral; y xv) higiene industrial

La Empresa ha desarrollado 187 matrices (con alcance a todos los procesos, áreas y centros de trabajo) de identificación de peligros SST, valoración de riesgos y establecimiento de controles. Estas matrices son actualizadas anualmente o cada vez que ocurren accidentes de trabajo graves, se adoptan nuevas tecnologías, o se introducen cambios en las actividades cotidianas. También cuenta con varios instructivos de SST³¹ y manuales administrativos que regulan los programas de: Prevención y Protección Contra Caídas; Riesgo Eléctrico; Izaje de Cargas; Espacios Confinados; Excavaciones; Higiene Industrial; Tareas de Alto Riesgo; y Seguridad de Vial.

El personal es constantemente capacitado en la aplicación de cada uno de estos procedimientos. En la actualidad EAAB-ESP tiene 18 líneas de capacitación que abarcan todas las tareas de alto riesgo, así como temas de salud y seguridad laboral (enfermedades de la piel, dolencias cardiacas, riesgo biológico, esquemas de vacunación, exposición a riesgos biológicos, lavado de ropa de trabajo, etc.).

³⁰ Según la resolución 2013 de 1986 de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Salud, toda empresa e institución, pública o privada, que tengan a su servicio diez o más trabajadores, están obligadas a conformar un COPASST, compuesto por delegados de los trabajadores y de los empleados, para promover y vigilar el cumplimiento de las normas en temas de seguridad y salud en el trabajo.

³¹ Diligenciamiento de Permisos de Trabajo; Protocolo de Diseño de Programas de Tareas Críticas; Programa de Orden y Aseo; Prueba de Alcoholimetría y Sustancias Psicoactivas; Protocolo Respuesta a Emergencias de Personas; Solicitud Entrega y Recarga Botiquines y Extintores; Manejo Emergencias Rescate Transporte Vertical; Higiene Industrial; Evaluación de la Exposición a Agentes Químicos; Evaluación de la Exposición a Ruido; Evaluación Estrés Térmico; y Evaluación Niveles de Iluminación.

La Empresa provee a sus trabajadores (y exige que los contratistas lo hagan a los suyos) el uso de los elementos de protección personal (“EPP”) que requieran. Estos elementos son diferenciados para hombres y mujeres, y sus características responden a un análisis de trabajo seguro que se hace por frente de trabajo.

La Empresa no ha registrado accidentes fatales desde febrero de 2018. Sin embargo, todo accidente (fracturas, magulladuras, golpes, amputaciones de dedos, etc.) son reportados a la Administradora de Riesgos Laborales (“ARL”), luego de haber realizado un análisis de causa-raíz. Esto último permite identificar las causas del accidente, evitar que condiciones similares se repitan y prevenir futuras ocurrencias mediante planes de acción correctivos

4.2.d Disposiciones para personas con discapacidad

En cumplimiento de la legislación colombiana³², 28 personas que registran algún tipo de discapacidad forman parte del personal de la Empresa.

4.2.e Trabajadores contratados por terceras partes

La gestión de la Empresa se apoya grandemente en la prestación de servicios por parte de terceros (consultores y constructores). Éstos están obligados a proporcionar y a exigir de sus empleados los mismos derechos y deberes que tiene el personal directamente contratado por la Empresa.

4.2.f Cadena de abastecimiento

La Empresa tiene un procedimiento propio de contratación interno que se basa en la modalidad y la tipología de los servicios a contratarse. En este sentido, EAAB-ESP incluye, como parte de los procesos de contratación, una serie de requerimientos mediante los cuales los proveedores se ven obligados a cumplir con las mismas disposiciones que tiene la Empresa en términos ambientales, sociales, de derechos humanos, de salud y seguridad en el trabajo.

Los proveedores son auditados regularmente para asegurarse de que están cumpliendo con los requerimientos contractuales. Esta tarea es efectuada por el interventor o el supervisor correspondiente. En caso de detectar algún tipo de desvío material en el cumplimiento de estos requisitos EAAB-ESP puede aplicar sanciones al proveedor en cuestión que van desde multas hasta la rescisión del contrato.

EAAB-ESP mantiene un róster de proveedores. Para que un proveedor sea incluido en este listado, tiene que registrarse en la plataforma de proveedores de la Empresa incluyendo, entre otra, su información básica, el nicho de mercado y los servicios o materiales que ofrece. El registro es gratuito y no tiene restricciones.

³² Decreto 2011 del 30 de noviembre de 2017, el cual establece el porcentaje de vinculación laboral de personas con discapacidad en las entidades del sector público.

La Empresa está implementando un proceso de evaluación de desempeño de proveedores que le permitirá identificar a aquellos que han incumplido cualquier disposición contractual y decidir sobre la conveniencia de recontratarlos en el futuro.

4.3 Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación

4.3.a Eficiencia en el uso de recursos

4.3.a.i Gases de efecto invernadero

Las emisiones anuales de gases de efecto invernadero (“GEI”) de la Empresa para las categorías 1 y 2 es de alrededor de 28.000 ton de CO₂. Sin embargo, éstas están siendo compensadas a través de: i) créditos de carbono asociados a la generación de energía renovable que produce al generar energía hidroeléctrica en sus sistemas de agua potable que operan a gravedad; y ii) la compra de créditos de carbono, sobre todo de la Amazonía colombiana. Debido a esto, la Empresa ha sido certificada por el ICONTEC como carbono neutral desde 2016.

4.3.a.ii Alineamiento con el Acuerdo de París

Con base en el análisis realizado utilizando para el efecto el Enfoque de Implementación para la Alineación con el Acuerdo de París del Grupo BID, el Proyecto se considera alineado con el Acuerdo de París.

4.3.a.iii Consumo de agua

EAAB-ESP mantiene vigente un Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (“PUEAA”) 2022-2026, que promueve el uso eficiente del agua en todas las actividades asociadas a la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado. Este programa está compuesto de 108 proyectos, que incluyen, por ejemplo, el reemplazo de aparatos convencionales por Aparatos de Bajo Consumo de Agua (“ABCA”).

Consumo de agua en las sedes e instalaciones principales y desconcentradas de EAAB-ESP es de alrededor de 40 m³ por día. El agua es provista por el sistema de acueducto que regula la misma Empresa.

4.3.b Prevención de la polución

Tal como lo dispone la norma NS 038, todo proyecto de inversión impulsado o ejecutado por EAAB-ESP tiene un componente de prevención de la contaminación. Los contratistas deben acatar los requerimientos de la PIMMAS, así como de aquellos contenidos en el Formato D5.

4.3.b.i Residuos

La NS 038 tiene un capítulo general que regula la gestión de residuos líquidos, sólidos, peligrosos, domésticos, de demolición y de construcción. Estos residuos, luego de ser separados en el origen, se gestionan a través de la municipalidad o de gestores autorizados.

EAAB-ESP verifica que los gestores de residuos tengan un registro y las autorizaciones que exige la ley. La Empresa hace un seguimiento de la cadena de valor del residuo a través de manifiestos de carga y disposición final.

La Empresa cuenta con un programa de auditoría a proveedores en el cual la Gerencia Corporativa Ambiental, a través de la Dirección de Saneamiento, hace una evaluación de los proveedores de los servicios de disposición final de residuos corporativos, incluyendo la asociación de recicladores. Sin embargo, no se efectúa una verificación de la forma cómo opera el tercerizado que, a nivel de proyecto, está a cargo de la gestión del residuo.

4.3.b.ii Manejo de materiales peligrosos

Manejo de materiales peligrosos está regulado por la NS 038. En ella existen procedimientos de cumplimiento obligatorio por los contratistas para manipular, almacenar y utilizar los materiales peligrosos.

4.3.b.iii Manejo y uso de pesticidas

El Proyecto no utilizará pesticidas.

4.4 Salud y seguridad de la comunidad

4.4.a Salud y seguridad de la comunidad

4.4.a.i Diseño y seguridad de infraestructura y equipos

Los proyectos impulsados o construidos por EAAB-ESP son diseñados de forma de generar el menor impacto a la comunidad. Adicionalmente, los métodos constructivos también están enfocados en producir la menor cantidad de molestias a la población (por ejemplo, la construcción “en tren” o por tramos cortos para evitar molestias).

En cumplimiento de la normatividad vigente, para iniciar un frente de obra es necesario contar con un Plan de Manejo de Tráfico PMT aprobado por la Secretaría de Movilidad de la ciudad. El PMT, que contiene una serie de medidas para mitigar el impacto en la movilidad ocasionado por las obras en la vía, busca generar alternativas de movilidad para los actores viales (peatones, ciclistas, pasajeros, conductores, personal de obra, asistentes a eventos y vecinos del lugar) a través de desvíos planificados y cruces seguros, ordenados, ágiles y cómodos.

4.4.a.ii Gestión y seguridad de materiales peligrosos

La gestión y seguridad de materiales peligrosos están reguladas por la NS:038.

4.4.a.iii Servicios que prestan los ecosistemas

El Proyecto no generará impactos materiales en los servicios que prestan los ecosistemas

4.4.a.iv Exposición de la comunidad a enfermedades

Los trabajos que se realizaran en el marco del Proyecto corresponden a obras constructivas de relativa poca duración, donde la mayor parte de la mano de obra no calificada provendrá ya sea de la misma localidad donde se implanta el proyecto (30%) como de sus alrededores. En tal sentido, la exposición de la comunidad a enfermedades generadas por las obras es no material.

4.4.a.v Preparación y respuesta a emergencias

EAAB-ESP cuenta con un Plan de Institucional de Respuesta a Emergencia (“PIRE”), liderado por la Gerencia del Sistema Maestro, que incluye un procedimiento de identificación, gestión, control y manejo de riesgo y situaciones de emergencia, contempla los escenarios más probables que podrían generarla (derrames de productos o de residuos peligrosos, insurrección social, movimientos sísmicos, etc.), y contiene una matriz de riesgos que permite su instrumentalización.

El personal de la Empresa es constantemente capacitado en el PIRE. La Empresa realiza simulacros (con la coordinación de agencias como Bomberos, Policía, etc.) para retroalimentar y mejorar el plan.

4.4.b Personal de seguridad

La vigilancia privada es una actividad regulada en Colombia por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, entidad que se encarga, entre otros aspectos, de otorgar las licencias de funcionamiento y contar con un registro de las empresas autorizadas para brindar el servicio de vigilancia privada.

Los servicios de vigilancia y seguridad privada son contratados por EAAB-ESP a través de un contrato de prestación de servicios. Parte del personal es armado, dependiendo de las condiciones. La norma de contratación exige una póliza de responsabilidad civil para prestar el servicio armado; los guardias deben acreditar cursos de recursos humanos, uso de fuerza, uso de armas.

El proveedor actual de vigilancia privada es la firma Seguridad Santafereña. EAAB-ESP tiene la potestad de vetar al personal que sea asignado para prestar el servicio. Así, de forma semestral revisa los antecedentes de los guardias que le van a ser asignados para el semestre siguiente y se asegura que la capacitación en el uso de armas, el uso de la fuerza y el respeto a los derechos humanos haya sido adecuadamente impartido a los futuros guardias por la prestadora de servicios.

En adición a aquella que debe tener la prestadora de servicios de seguridad privada, EAAB-ESP mantiene activa una póliza de seguridad para responsabilidad contra terceros que le cubre de cualquier incidente que pueda ocasionar la firma de seguridad contra cualquier miembro de la comunidad.

Solamente cerca de las instalaciones de EAAB-ESP en Chingaza, existe un batallón del ejército, cuya presencia fue solicitada por la Corporaciones Autónomas de Desarrollo CORPOGUAVIO y CORPORINOQUIA, y Parques Nacionales Naturales de Colombia para resguardar el territorio. A la fecha, la presencia de dicho batallón no ha generado molestias a la población vecina.

4.5 Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario

El Proyecto no requiere de la adquisición de tierras. En tal virtud no generará ningún tipo de reasentamiento involuntario.

No obstante, para mitigar el desplazamiento económico temporal que las obras asociadas a la construcción de los proyectos lineales puedan ocasionar, se ha optado por el método constructivo “en tren” que permite terminar tramos cortos (no más de 30 m) de la infraestructura lineal antes de continuar con el siguiente. Con esto, las molestias se reducen y las interferencias de acceso (que son las que suelen generar este desplazamiento económico temporal) se minimizan.

Así, las interferencias temporales de acceso en los vehículos a hogares u oficinas son compensadas con la provisión de sitios de parqueo para los vehículos que no pueden acceder a sus estacionamientos habituales. De igual forma, las obstrucciones que las obras puedan generar en los accesos a los negocios son planificadas entre el constructor y los dueños de los establecimientos para que sean ejecutadas en las épocas de menor afluencia de los clientes.

No obstante, si durante la ejecución de las distintas de las intervenciones surgiera la necesidad de adquisición o traspaso de una propiedad a favor de EAAB-ESP, la Empresa está obligada a seguir lo dispuesto en la legislación colombiana³³ así como los lineamientos de gestión predial contenidos en su Norma Técnica NS 178. En todo caso, la adquisición de las áreas requeridas es realizada a precios comerciales, de forma que lo recibido por el afectado le permita reponer el bien objeto de la transacción.

4.6 Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos

Las obras incluidas en el Proyecto serán realizadas en áreas previamente intervenidas por acciones antrópicas y, por lo tanto, no tendrán incidencia material en la biodiversidad ni en la gestión

³³ La Constitución Política artículos 29 y 58; las Leyes 56 de 1981, 142 de 1994, 9 de 1989, 388 de 1997; el Decreto 1420 de 1998; las Resoluciones 620 de 2008 y 1092 de 2022 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi que se relacionan con elaboración de avalúos Comerciales (predios y servidumbres)M el Decreto 555 de 2021 (Plan de Ordenamiento Territorial); el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; el Código General del Proceso artículos 399 y 376 (expropiación judicial e imposición de servidumbre); el Acuerdo de Concejo No. 908 de 2023 (Reasentamientos y reconocimientos económicos) y las demás normas aplicables a estos procesos.

sostenible de los recursos naturales vivos. No obstante, cuando el trazado de las intervenciones interfiere con áreas boscosas urbanas, EAAB-ESP gestiona ante la autoridad ambiental competente los respectivos permisos de aprovechamiento forestal o tratamiento silvicultural.

4.7 Pueblos indígenas

Las obras contempladas en el Proyecto no generarán impactos negativos materiales en pueblos indígenas, etnias, comunidades afrodescendientes ni rom.

4.8 Patrimonio cultural

Si bien las obras contempladas en el Proyecto no están ubicadas en lugares de potencial arqueológico o cultural, la Empresa adoptará el procedimiento de hallazgos fortuitos establecido en la norma NS:038 para manejar cualquier hallazgo que pueda aparecer durante los trabajos de movimiento de tierras (excavación de zanjas para alojar la tubería de agua potable o de alcantarillado).

5. Acceso local a la documentación del proyecto

La documentación relativa las obras que realiza EAAB-ESP puede ser accedida en el siguiente enlace: <https://www.acueducto.com.co>